



OFICIO: SG/346_2025

ASUNTO: CONVOCATORIA DE LOS MEMBRILLOS
VIGÉSIMA SESIÓN AYUNTAMIENTO
ORDINARIA 2024 - 2027
DE AYUNTAMIENTO
2024-2027

A LA CIUDADANIA EN GENERAL
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 29 fracción II, 30, 31, 47, fracción III y 49 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los artículos 69, 71, 72, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco, se procede por medio de esta convocatoria, se sirva usted presentarse en la sede de nuestro Palacio Municipal, en el salón del Pleno a las **14:00 catorce horas del día 15 de Agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, para efecto de llevar a cabo la Vigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia
2. Aprobación del orden del día
3. Dispensa de la lectura y ratificación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de Julio del año 2025.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo legislativo AL-348/LXIV/25 que dice: Único. Se formula un respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, en cumplimiento al marco legal actual y en el ámbito de su competencia, continúen fortaleciendo y generando las adecuaciones normativas y presupuestales correspondientes a los Órganos Internos de Control de cada uno de sus municipios. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo legislativo AL-349/LXIV/25 que dice: Único. Se envía atento y respetuoso exhorto al Director General del Registro Civil del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que se replique el presente exhorto a todas las Oficialías del Registro Civil del Estado de Jalisco, para que tomando en consideración los principios y criterios antes señalados y con mayor énfasis, el interés superior de las y los menores, garanticen los registros de nacimiento de las niñas y niños de las personas de la diversidad sexual, conforme a los principios en la materia de derechos humanos de andamiaje jurídico internacional y nacional; estableciendo procesos ágiles, que garanticen la no discriminación a las familias lesbomateriales, comaternales y copaternales. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
6. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo legislativo AL-350/LXIV/25 que dice: Único. Se instruye al Secretario General de este Poder Legislativo para que remita de manera atenta y respetuosa este acuerdo legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de analizar la viabilidad de implementar campañas permanentes de sensibilización ambiental a través de los medios públicos municipales, como herramienta fundamental para fortalecer la conciencia ecológica y promover prácticas sostenibles entre la población e incluso, generar programas municipales que sensibilicen el realizar acciones ambientales, incluyendo contenidos sobre el cuidado del agua, manejo de residuos sólidos, protección de áreas naturales si las tienen, reducción del uso de plásticos y adaptación al cambio climático, como herramientas fundamentales para fomentar la educación ambiental y el desarrollo sostenible en sus comunidades. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.





7. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo legislativo AL-356/LXIV/25 que dice: Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente acuerdo legislativo a la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable y a la Agencia de Energía, ambas del Estado de Jalisco, así como a los 125 municipios del Estado, a efecto que de existir viabilidad y de forma coordinada se busque la manera de impulsar, orientar, asesorar y promover en los municipios la eficiencia energética y la implementación de proyectos de energías limpias para la generación, almacenaje, distribución, consumo y uso eficiente de la misma a través de la firma de convenios, obtención de créditos, autorizaciones, entre otros, así como lo gestione y entregue de apoyos para generar energía limpia en los municipios en la medida de lo posible. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
8. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo legislativo AL-360/LXIV/25 que dice: Unico. Gírese atento y respetuoso exhorto al Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, a los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara y al Sistema Intermunicipal de Agua potable y Alcantarillado, para que, a través de las dependencias competentes, tengan a bien informar a esta soberanía sobre la existencia de algún diagnóstico metropolitano sobre las áreas que están en riesgo de hundimientos "socavones" o en su caso, se realice urgentemente y en consecuencia se informe que acciones se llevarán a cabo para atenderlos y prevenirlos. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
9. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo legislativo AL-362/LXIV/25 que dice: Primero. Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que adjunten a su Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, la siguiente información complementaria, misma que deberá ser entregada al Congreso del Estado de Jalisco, dentro del plazo establecido en el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a más tardar el 31 de Agosto del año 2025.
 1. Oficio de entrega al Congreso
 2. Copia certificada del Acta de Ayuntamiento que contenga la aprobación de la iniciativa de la ley de ingresos 2026, con la votación obtenida certificada por el secretario del Ayuntamiento.
 3. Proyecto de Ley de Ingresos impresa y firmada por el o la Presidenta Municipal.
 4. Justificación del aumento generalizado y en su caso las particularidades.
 5. Archivo electrónico de la iniciativa de ley de ingresos en formato Microsoft Word.
 6. Atendiendo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán incluir en la iniciativa de la Ley de Ingresos, lo siguiente:
 - a) Las proyecciones y resultados de finanzas públicas que abarquen un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica con base en los formatos 7a y 7c que emita la CONAC. Para el caso de los municipios con una población menor a 200,000 habitantes, las proyecciones y resultados a que se refieren, comprenderán únicamente un año en adición al ejercicio fiscal vigente.
 - b) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas incluyendo los montos de deuda contingente.

Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.





10. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo legislativo AL-363/LXIV/25 que dice: Primero. Girese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que adjunten a su iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026, la siguiente información complementaria, misma que deberá ser entregada al Congreso del Estado de Jalisco, dentro del plazo establecido en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, a mas tardar el dia 31 de Agosto del 2025:

1. Oficio de entrega al Congreso.
2. Acta de integración del Consejo técnico catastro municipal.
3. Iniciativa de modificación de tablas de valores aprobada por el Ayuntamiento.
4. Dictamen o acta de aprobación por el consejo técnico de catastro municipal.
5. Oficio de recomendaciones del consejo técnico de catastro estatal.
6. Acta del Ayuntamiento que contenga la aprobación de la Iniciativa de modificación de tablas de valores con la votación obtenida certificada por el secretario del Ayuntamiento.
7. Las tablas de valores certificadas, firmadas y selladas.

Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

11. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo legislativo AL-370/LXIV/25 relativo a asegurar el ordenado y libre uso de banquetas y vías públicas en los municipios de Jalisco, en el marco de la práctica comercial, y que dice: Único. Girese atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, exhortándolos para que, evitando en todo momento actos de corrupción y sin dañar la actividad económica, aseguren que establecimientos comerciales no salgan mas allá de los espacios autorizados, invadiendo banquetas e incluso la vía publica con enseres productos o elementos de publicidad. Lo anterior en beneficio de la adecuada movilidad de los transeúntes en especial de adultos mayores y personas con discapacidad, evitando así, situaciones que pongan en riesgo su vida o integridad física. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

12. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo legislativo AL-371/LXIV/25 Relativo a promover el ordenado, pacífico y libre uso de las vías públicas en los municipios de Jalisco y que dice: Primero. Girese atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, exhortándolos para que implementen programas orientados a vigilar, cuidar y asegurar la libre utilización de las vialidades y demás bienes de uso común, en los términos del artículo 93 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, evitando objetivos recaudatorios y buscando asegurar alternativas humanas, tales como la propuesta de pago de derechos pro concepto de estacionamientos exclusivo para quienes pretenden espacios fuera de sus fincas, así como el acceso a programas sociales, capacitación o alternativas de autoempleo, a quienes hacen de su actividad cotidiana, la ocupación del espacio público a cambio de una contraprestación económica. De igual forma, para que vigilen en su ámbito competencial, la adecuada y ordenada movilidad en sus vías públicas, cuidando que el tránsito vehicular se lleve a cabo siguiendo el sentido con que cuentan las mismas. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

13. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo legislativo AL-373/LXIV/25 que dice: Primero. Envíese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que instrumenten operativos de vigilancia y en su caso, apoye en la localización de personas que maltraten animales en flagrancia o en su caso, atiendan denuncias ciudadanas sobre casos específicos de violencia o crueldad contra los animales en su territorio e implementen políticas públicas de atención preventiva. Invitamos a las autoridades municipales a que implementen campañas educativas amplias que impulsen acciones permanentes en las escuelas, las colonias y por los medios de difusión a su alcance que promuevan el respeto, la empatía y el cuidado responsable de los animales, de conformidad a su disponibilidad presupuestal, recomendamos implementen un programa de capacitación integral y constante sobre protocolos de atención a animales con un enfoque de bienestar y protección, dirigida a funcionarios públicos: personal de ---



policía, jueces municipales y personas que laboran en el centro de control y salud animal. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

14. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo legislativo AL-378/LXIV/25 que dice: Artículo Primero. Instruyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente acuerdo legislativo mediante el cual se gira un atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que, en respeto a su autonomía y capacidad financiera, realicen la actualización del Atlas Municipal de Riesgos. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
15. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio ATPE/07/2025 que resuelve la comisión edilicia de Asuntos internacionales, Turismo y Promoción Economía en la sesión celebrada el dia 30 de julio del año en curso, que dice en el punto 4: Se aprueba turnar la propuesta de Iniciativa para cambiar el nombre de la Dirección de Economía Social, por el nombre de "Dirección de Desarrollo Económico", de igual manera dice en el punto 5: Se aprueba turnar al pleno la Iniciativa para hacer las adecuaciones pertinentes al Reglamento de la Dirección de Economía Social y del Consejo del Sistema Municipal de Promoción de Inversiones del Municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco. Lo anterior para su consideración y en su caso, para su aprobación definitiva.
16. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo edilicio DUAM-RGPC/07/2025 que resuelve la comisión edilicia de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, así como Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales en la sesión celebrada el dia 30 de julio del año en curso, y que dice: Se aprueba turnar al pleno solicitando su aprobación de manera definitiva para la Iniciativa de armonización al Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos, con la Ley de Regularización de Predios Urbanos del Estado de Jalisco. Lo anterior para su consideración y para que se tome el acuerdo correspondiente.
17. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo edilicio RGPC-PLGR/07/2025 que resuelven de manera conjunta las comisiones edilicias de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales, así como Padron, Licencias y Giros Restringidos, en la sesión celebrada el dia 30 de julio del año en curso, y que dice: Se aprueba turnar al pleno solicitando su aprobación de manera definitiva para la Iniciativa de Reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; Lo anterior para su consideración y en su caso, para su aprobación definitiva.
18. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo edilicio RGPC/07/2025 que resuelve la comisión edilicia de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales en la sesión celebrada el dia 30 de julio del año en curso, y que dice: Se aprueba turnar al pleno solicitando su aprobación de manera definitiva para la iniciativa de Reforma al Reglamento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco. Lo anterior para su consideración y en su caso, para su aprobación definitiva.
19. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para facultar a la Síndico Municipal Lic. Joyce Silva Andrade, para representar a este Municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos, ante autoridades federales, estatales o municipales en la realización de todo tipo de actos administrativos y de gestión necesarios para la defensa, atención, cumplimiento y ejercicio de derechos y obligaciones del Municipio.
20. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026. Para su estudio, análisis, discusión y aprobación; y en su caso, para que se remita al Congreso del Estado de Jalisco para su trámite respectivo.
21. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el Proyecto definitivo de Tablas de Valores para los efectos fiscales 2026, mismo que ya fue revisado y aprobado por el Consejo Técnico Catastral del Estado. Para que, en caso de ser aprobado, se remita el Congreso del Estado de Jalisco para su trámite respectivo.



22. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con la Iniciativa del Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membri'l'os, Jalisco". Lo anterior para consideracion y se tome el acuerdo correspondiente.
23. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para suscribir un convenio con la Comision Nacional del Agua (CONAGUA), para que el Municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos en colaboración con la CONAGUA, custodie, conserve y mantenga la zona federal de los cuerpos de agua ubicados dentro del territorio municipal. Lo anterior par su consideracion y se tome el acuerdo correspondiente.
24. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$149,640.00 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido por concepto de la actualización del servidor para instalar el nuevo visor geo espacial GCM para el soporte y continuación de los proyectos de modernización catastral.
25. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobacion del pleno para la Propuesta de Indemnizacion por causa de muerte del trabajador (a) del Ayuntamiento, siendo retroactivo al inicio de la presente admnistracion el dia 01 de octubre del año 2024 y que estara vigente hasta el dia 30 de septiembre del año 2027, por la cantidad equivalente a 700 UMA(Unidad de Medida y Actualización) dirigido a viuda (o), padres, hermanos o hijos, segun sea el caso; ademas se deberá firmar un formato de designacion de beneficiarios por causa de muerte del trabajador previamente por cada empleado de este Ayuntamiento, mismo que se anexara en su expediente personal. Lo anterior para su consideracion y para que se tome el acuerdo correspondiente.
26. Punto de acuerdo que tiene por obejto solicitar la aprobacion del pleno para erogar la cantidad de \$22,355.13 (Veintidós mil trescientos cincuenta y cinco pesos 13/100 m.n.) IVA incluido por concepto de la compra de dos escritorios y 4 sillas ejecutivas para la oficina de la Contraloria Municipal.
27. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobacion del pleno para erogar la cantidad de \$27,680.01 (Veintisiete mil seiscientos ochenta pesos 01/100 m.n.) IVA incluido por concepto de la compra de dos desmalezadoras marca Stihl profesional mas cuchilla, para destinar su uso en las actividades de mantenimiento y limpieza de espacios publicos en la agencia municipal de Buenavista.
28. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$16,700.00 (Dieciseis mil setecientos pesos 00/100 m.n.) por concepto de apoyo económico para los alumnos de la carrera de gastronomía del Tecnologico Superior de Jalisco de Chapala, para realizar un invernadero dentro de dicho plantel, en donde realizaran actividades propias de su formación académica.
29. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobacion del pleno para erogar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) para otorgar un apoyo economico al C. Julio Medina Loza, quien es empleado de este Ayuntamiento en el area de comunicacion social, por concepto de gastos medicos por cirugia de retiro de glandulas paratiroides.
30. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno, para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) a la C. Monica Alejandra Hernandez Ochoa, Directora de la Unidad de Transparencia y Buenas Practicas, por concepto de gastos médicos por cirugía en mano derecha.
31. Asuntos varios.
32. Formal clausura de la sesión.

Agradeciendo de antemano el contar con su amable asistencia, me despido de usted con un afectuoso saludo.

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo
SE/vzh